

RESOLUCIÓN NÚMERO 861
(10.7 ABR 2016)

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia ó establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		DEPENDENCIA
1	TERESA MONTENEGRO	30701597	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	01/mar/2014	28/feb/2015	20/may/2016	13/jun/2016	CALIDAD EDUCATIVA – S.E.D.
2	MARIA ELENA ERAZO MORA	30720020	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30/dic/2014	29/dic/2015	10/may/2016	31/may/2016	ASUNTOS LEGALES – S.E.D.
3	MARIA CRISTINA ORTEGA ROSERO	37084640	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14/abr/2015	13/abr/2016	10/may/2016	31/may/2016	ASUNTOS LEGALES – S.E.D.
4	ANDRES ZAMBRANO	98394911	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30/dic/2014	29/dic/2015	10/may/2016	31/may/2016	SISTEMAS – S.E.D.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



Secretaría de Educación Departamental
- RECURSOS HUMANOS -

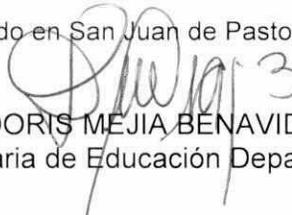
5	OLGA ALICIA TREJOS MONCAYO	30736431	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	04/dic/2014	03/dic/2015	10/may/2016	31/may/2016	CALIDAD EDUCATIVA – S.E.D.
6	WILLIAM GILBERTO GUERRERO PATIÑO	12977311	CELADOR	04/mar/2015	03/mar/2016	10/may/2016	31/may/2016	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR – BARBACOAS
7	EMIL VICTORIANO BOTINA	87275047	CELADOR	18/feb/2015	17/feb/2016	10/may/2016	31/may/2016	INSTITUCION EDUCATIVA LOS ARRAYANES - CORDOBA
8	JHON JAIRO CUAICAL NAZATE	1088589188	CELADOR	01/nov/2013	31/oct/2014	10/may/2016	31/may/2016	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO VIEJO - CUMBAL
9	JOSE JAVIER ALVAREZ	87450725	CELADOR	17/mar/2015	16/mar/2016	10/may/2016	31/may/2016	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS - CHACHAGUI
10	JESUS GERARDO GARCIA GUELGUA	5342508	A S G	09/dic/2014	11/mar/2016	02/may/2016	23/may/2016	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES – LA FLORIDA
11	ROXANA LASSO BOLAÑOS	59588503	A S G	14/ene/2012	13/ene/2013	16/may/2016	07/jun/2016	CENTRO EDUCATIVO PUEBLO VIEJO – SAN BERNARDO
12	MAGALY FLOREZ MORENO	27445059	A S G	17/ene/2015	16/ene/2016	10/may/2016	31/may/2016	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SANTA CECILIA – SAN LORENZO

ARTICULO 2° La presente Resolución rige para los períodos señalados

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los

10 7 ABR 2016


DORIS MEJIA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental


Vo.Bo. JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
Subsecretario Administrativo y Financiero


Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos

Proyecto: Profesional de Recursos Humanos

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

